

ANEXO III

BAREMO DE MERITOS DE APLICACIÓN A CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNA 2020

1.- Por cada mes completo de servicios prestados como personal estatutario, laboral o funcionario cualquiera que sea su vinculación (fijo o temporal), en la misma categoría profesional, en Instituciones Sanitarias Públicas dependientes del Sistema Nacional de Salud o de los distintos Servicios de Salud Públicos de la Unión Europea: **1 punto**.

2.- Por cada mes completo de servicios prestados como personal estatutario, laboral o funcionario cualquiera que sea su vinculación (fijo o temporal), en la misma categoría profesional, en Instituciones Públicas distintas del Sistema Nacional de Salud o de los distintos Servicios de Salud Públicos de la Unión Europea: **0,5 puntos**.

3.- Por cada mes completo de servicios prestados como personal estatutario, laboral o funcionario cualquiera que sea su vinculación (fijo o temporal), en distinta categoría profesional, en Instituciones Sanitarias Públicas dependientes del Sistema Nacional de Salud o de los distintos Servicios de Salud Públicos de la Unión Europea: **0,3 puntos**.

4.- Por título o diploma de Enfermera Especialista, en las especialidades previstas en el R.D. 450/2005 de 22 de abril, para el acceso a plazas de Enfermera en las siguientes unidades:

- . Área Asistencial de Enfermería Pediátrica, **12 puntos adicionales** por el título de la Especialidad de Enfermera Pediátrica.
- . Unidades de Salud Mental y Hospitalización breve de la 2C del H.U. Infanta Leonor, **12 puntos adicionales** por el título de la Especialidad de Enfermera en Salud Mental.

(No obstante, esta puntuación adicional no impedirá el acceso a las plazas de las unidades indicadas a otros profesionales que, sin tener la especialidad, consigan una mayor puntuación según el presente baremo.)